



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017**

ACUERDO

"18º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA, DE SIETE (7) VEHÍCULOS CON DISTINTIVOS PARA LA POLICÍA LOCAL".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Suministro mediante arrendamiento, con mantenimiento y sin opción a compra, de siete (7) vehículos con distintivos para la Policía Local.

UNIDAD GESTORA: Policía Local de Toledo.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: JGCT de 30 de diciembre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria y anticipada. Sujeto a Regulación Armonizada.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Máximo de 254.880.- euros, IVA incluido, correspondiendo 210.644,63.- € al principal y 44.235,37.- € al IVA (21%), para los cuatro años de duración del arrendamiento.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo mensual que resulta ser de 5.310.- euros/mes, IVA Incluido; correspondiendo 4.388,43.- €/mes al principal y 921,57.-€/mes al 21% de IVA (para los siete vehículos), desglosando el arrendamiento por un lado y el mantenimiento por otro.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Publicación en el DOUE: 21 de enero de 2017; publicación en el BOE: 30 de enero de 2017; publicación en el BOP: 1 de febrero de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 27 de febrero de 2017 a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SIETE (7).

ULTIMO TRAMITE: Acuerdo de Junta de Contratación de fecha 2 de marzo de 2017 por el que se remite el expediente a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; con el fin de comprobar que las ofertas cumplen los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 23 de marzo de 2017 trata el presente asunto bajo el punto 6 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto –entre otros asuntos- proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Intendente Jefe de Policía Local de fecha 21 de marzo de 2017; que figura incorporado como **ANEXO III** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las plicas presentadas.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta en consonancia con el mismo.**

De conformidad con la propuesta de dicho Órgano de contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda **lo siguiente:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- Clasificar a los seis (6) licitadores admitidos, como sigue a continuación:

Nº de Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ANDACAR 2000, S.L.	100,00
2	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	94,40
3	BANCO SANTANDER, S.A.	90,23
4	GUMAR RENTING, S.L.	78,94
5	BBVA AUTORENTING, S.A.	74,93
6	REMAQUI	74,14

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado (ANDACAR 2000, S.L.), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, en virtud de lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador, en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 8.316.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **465.- euros**, en concepto de liquidación de gastos de publicación en el BOE.

7.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP."



CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,